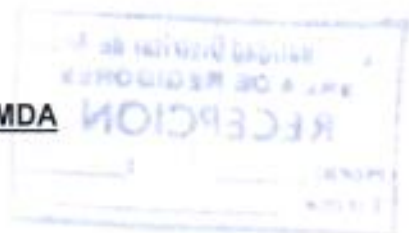




Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros N°376
Teléfono: 552-2753

ACUERDO DE CONCEJO N° 18- 2015-MDA

Ancón, 04 de febrero del 2015



VISTO:

El pedido de la Regidor Cesar Antonio Fernández López , sobre el tema del TUPA y el RIC, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos autónomos en el ámbito político, económico y administrativo; criterio éste que es desarrollado a nivel legal por el Artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisando que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Regidor Cesar Antonio Fernández López, sustenta su pedido sobre elaboración del Texto Único de Procedimientos Administrativos , ya que con el que se cuenta está totalmente desfasado, y es conveniente que habiéndose aprobado un nuevo ROF, se fijen el costo de cada trámite en el TUPA, del mismo modo que ha fin de hacer más viable las sesiones del Concejo, se elabore un Reglamento de Interno de Concejo que haga mucho más fluido su desarrollo, y que ambos temas pasen previamente por la Comisión de Administración, para que remita sus proyectos;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y con la dispensa de la lectura y aprobación de las actas, el Concejo Municipal acordó por **Unanimidad** lo siguiente:

SE ACUERDA:

Artículo Primero.-APROBAR que pasen a la Comisión Permanente de Administración, Economía, Planeamiento y Presupuesto los siguientes temas a desarrollar:

- 1 Elaboración de un proyecto del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Ancón – TUPA.
- 2 Elaboración de un proyecto del Reglamento Interno de Concejo – RIC.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a Secretaria General de acuerdo a sus fines y competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
Gloria Gisela Rondon Alcantara
Secretaria General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
FELIPE ARANAHT SHAPIAMA
ALCALDE